

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2019 FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES EN EXTREMADURA (PF1019)

15 de enero de 2020

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Aprobar los proyectos que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF1019000301	Fundación Instituto Cameral para la creación y Desarrollo de la Empresa-INCYDE	270.000,00	216.000,00	89
PF1019010101	FUNDACIÓN ACCION CONTRA EL HAMBRE	180.000,00	144.000,00	78,50

2. Denegar los siguientes proyectos por haber obtenido una valoración inferior a los proyectos aprobados y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)	Puntuación media
PF1019007301	Fundación Maimona	172.371,00	137.896,80	70,5
PF1019016601	Asociación de Universidades Populares de Extremadura	159.737,00	127.789,60	70


Cabe indicar que en la resolución provisional, el proyecto de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura se denegó por no comprender en sus estatutos los requisitos establecidos en la convocatoria, pero tras sus alegaciones se ha considerado su elegibilidad y se ha procedido a su valoración.

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

Los proyectos aprobados suscribirán un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.



Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Resolución de Convocatoria de 4 de septiembre de 2019, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.


D. Javier Collado
Director General

